



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el año de 1810

esta Ciudad y como tal Regente de la Real Jurisdiccion por ocupacion del Sr. Corregidor en asuntos urgentes del Real Servicio, y los Sres. D.º Basilio Gomez Mateos, D.º Juan Luis Almonia, D.º Andres Lopez, D.º Ferrn Menduina, D.º Valerian Berlinguero, D.º Juan Ant. Valera, D.º Christoval Carrasco Regidores, D.º Juan de Montalban Por Sindico General, y D.º Roque Lopez Concel Jurado

Suram.º

Entraron en este Ayuntamiento los Corregidos de Sala y sumaron por Dios y para Cruz segun dho haver citados a todos los Caballeros Capitulares, Por gen.º para este Cavildo en virtud de papeleros mandadas despachar por el Sr. Corregidor a fin de ver un oficio del Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena y tratar con los Caballeros Comisarios de esta Ciudad sobre diversos puntos, y dixeron que los Sres. D.º Simon de Moya, D.º Pedro Guiso, y D.º Benito de Moya se hallaban enfermos y ausentes el Sr. D.º Juan Jose sano todos Regidores

Comision de la Ciudad de Cartagena para que se les cite cierta porcion de granos.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de un oficio que en virtud de providencia del Sr. Corregidor le ha mandado pasar hasta Ciudad, del que aparece que D.º Simon Garcia Campero, y D.º Francisco Rocafull Regidores perpetuos del Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena Comisionados por aquel Ayuntamiento para tratar con este negocios interesantes a ambas Ciudades se hallan al presente en esta, de lo que enterada Acordose comboguen inmediatamente adho S.º lo que asi

